



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. --0014
ORDENANZA N°
(14 AGO 2024)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC – 238 DE 2024, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL (2024)" (PO-021)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en el artículo 300º y 305º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza No. 003 del 18 de mayo del 2018 y la Ordenanza No. 012 de 20 de diciembre 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR la suma de (\$16.000.000.000,00) **DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
1	Ingresos	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR	
1.1	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL				
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.07	Transferencias De Capital De Otras Entidades Del Gobierno General	ATRIBUTO 311- convenio de cooperación FNTC 238/2024 Min. Comercio, industria y turismo-FONTUR	\$16.000.000.000,00

TOTAL \$16.000.000.000,00

ARTÍCULO 2º. INCORPORAR la suma de (\$16.000.000.000,00) **DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS** en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	\$16.000.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		
2.3	INVERSIÓN	
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$16.000.000.000,00
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$16.000.000.000,00
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$16.000.000.000,00
TOTAL		\$16.000.000.000,00

Rubén



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° **Nº . - - 0014**
(14 AGO 2024)

**"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE COOPERACIÓN FNTC – 238 DE 2024, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA
VIGENCIA FISCAL (2024)" (PO-021)**

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RAFAEL CACERES NUÑEZ
Presidente

DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente

EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
		VERSION: 1
		FECHA: 01/11/2019
	CERTIFICACION	PAGINA 1

- - 0014

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC – 238 DE 2024, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL (2024)” (PO-021), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador.
Radicado en Secretaría General:	19 de julio de 2024.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	27 de julio de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.
Debate en Sesión Plenaria:	31 de julio de 2024.
Diputado Ponente:	Jose Gregorio Correa Yañez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

San José de Cúcuta, 14 AGO 2024

Nº. -- 0014

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC- 238 DE 2024, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL (2024)"** (PO-021)

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador